



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE TORO (Zamora)

ANUNCIO CORRECCIÓN DE ERRORES

Advertido error en la publicación en la página Web del Ayuntamiento de Toro, el día 29/02/2016, del ANUNCIO: "LISTADO INTEGRANTES DE LA BOLSA DE EMPLEO EN LA CATEGORÍA DE OPERARIOS DE LIMPIEZA DEL AYUNTAMIENTO DE TORO POR ORDEN DE PREFERENCIA"

Debe corregirse el punto 3º de la página 3 de dicho anuncio sustituyendo el mismo donde dice:

"3º.- Otorgar a los aspirantes Excluidos un plazo de diez hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el tablón de Anuncios de la Entidad y en la Página Web, para que subsanen los defectos que se han advertido en sus solicitudes. Fecha de publicación: 29-02-2016.

Contra el presente anuncio podrán los/as interesados/as interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

Debe decir:

"3º.- Otorgar a los interesados un plazo de diez días hábiles desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Tablón de Anuncios de la Entidad y en la Página Web, para que efectúen las reclamaciones que estimen pertinentes. Fecha de publicación: 29-02-2016.

Contra el presente anuncio podrán los/as interesados/as interponer recurso contencioso-administrativo, en los términos de la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, previo, en su caso, el recurso potestativo de reposición previsto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Todo ello sin perjuicio de que puedan ejercitar cualquier otro recurso que estime pertinente."

En Toro a 29 de Febrero de 2016

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL

Fdo.: Francisco Carreras Luis